

Pinza, Viville y uaisente

28

Quo hauerre Cincupado alos Depo
sitos del Pais pag. sell.º a.º 1817. se
solicito portetum.º seolpera enere
por falta del Competente

Don Manuel Ramon Guítian López de Salazar y Somosa
Alcalde Constitucional y ordinario de las Jurisdicciones
Unidas de Pinar de Riente yilleisente. Presidente de la
Aguntamiento de

Don ante el Ex.º del Sr. Com.º General del
Reyno Certifica que en veinte del ultimo Noviembre
del tiempo de la Eleccion de Jues y Vocales de este Ay.
Republico y Juro la Constitucion politica de la monar
quia, cuya Eleccion aprobó en lo de sus facultades di
cho Exceletisimo Señor. Y queda así Comte lo fiamos
por duplicado a veinte y uno de Marzo de mil ochocien
tos trece de que doy fe en. N.º Madrid: Va

Manuel Ramon de
Guítian.

Ante mí

Don Juan Peru Texe